

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0144/11**

VISTO:

Que mediante Expte. 881/2011 del Departamento Ejecutivo, el Sr. Juan Carlos Vaccaro, solicita la devolución de una caja de cambios Modelo 3-03 entrega en préstamo a esta Municipalidad, durante la gestión del Dr. Pedro Juan Testani; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente de la referencia informes elaborados por las Oficinas Municipales de Patrimonio, Archivo, Compras, Servicios, Contaduría y Asuntos Legales, de acuerdo lo normado en el Art. 140° ss. del Reglamento de Contabilidad y Administración Municipal.

Que, asimismo, se han adjuntado presupuestos que determinan el monto de bien y otros que cotizan los trabajos de mano de obra necesaria para su reparación, dejando constancia que el presupuesto de repuestos será concretado una vez desarmada la caja a reparar.

Que el dictamen elevado por la Dirección de Asuntos Legales establece claramente que “la Municipalidad de Coronel Dorrego no puede sustraerse de su obligación de restituir la cosa en las mismas condiciones en que la recibió”.

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo proceda a la restitución del bien que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a restituir una Caja de Cambios Modelo
===== 3-03, al Sr. Juan Carlos Vaccaro, por lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º) El pago que demande el cumplimiento del Artículo 1º será imputado a la cuenta
===== presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2011.-